



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0225-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 07 de Setiembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El FUTV 202007835, presentado por el administrado MAURICIO ARMANDO OLAYA NOHRA identificado con DNI N° 09396633 Y OTROS, solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Zona denominada CAL Y CANTO altura del km 93.90 de la carretera Panamericana Sur- terreno B Sub Lote B2, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 829,056.20 m2, con partida registral N° 21196985.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante FUTV N° 202007835 de fecha 18.08.2020, presentado por el administrado Pablo Antonio Moreno Uriarte, en representación de los titulares el predio.
- Copia simple de Partida registral N° 21196985
- Copia simple de Plano perimétrico, ubicación, Lam. U-01, elaborado y firmado por la Arq. Gladys Salvatierra Flores CAP N° 5112.

Voucher de pagos de fecha 20.08.2020 por el monto de S/173.00

Se envió correo electrónico indicado en el FUTV, al administrado a fin de que complete la documentación y realice los derechos de pagos, en fecha 21.08.2020, así mismo vía telefónica, para coordinar la fecha de inspección ocular. La que se realiza el día 31 de Agosto de 2020;

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietarios: RICHARD JAMES LINARES CABANILLAS e IVANNA FABIOLA LONCHARICH LOZANO 8.5%
 EDUARDO JAVIER PEDRO WONG LU VEGA y MARTHA ANGELICA WONG LAU DE WONG 25 %
 ERIC AUGUSTO TEODORO WONG LU VEGA y DIANA LUZ CHIANG ZEGARRA 25%
 FERNANDO MIGUEL CASTRO KAHN 18.5 %
 MAURICIO ARMANDO OLAYA NOHRA 23.00%

Ubicación del predio: Terreno B Sub Lote B2
 Zona denominada Cal y Canto
 Altura del km 93.90 de la carretera Panamericana Sur

Partida Registral N° 21196985
 Distrito: Asia
 Provincia: Cañete
 Departamento: Lima
 Área inscrita: 829,056.20 m2

Sección de Vía: Carretera Panamericana Sur altura km 93.90 con sección vial de 100 ml, según RD N° 138-82 TC/CA y luego al Este por vía carrozable no definida, sin embargo, se debe considerar como vía colectora de 21.00 ml de sección vial;

Que, con INFORME N°0501-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.09.2020 que da opinión precedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado en la Zona denominada CAL Y CANTO altura del km 93.90 de la carretera Panamericana Sur- terreno B Sub Lote B2, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 829,056.20 m2, con partida registral N° 21196985, tiene zonificación de Zona de Tratamiento Estratégico (ZTE), según la Ordenanza N°06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC; el predio requiere de Estudio EVAR y Planeamiento Integral de acuerdo al DS N° 022-2016- VIVIENDA, consolidando la zona como de expansión urbana;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS N°022-2016-VIVIENDA, art 101; Ordenanza N°06-95 -MPC y modificatoria Ordenanza N° 026-2002-MPC;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO de ZONIFICACION Y VIAS N° 0119-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.09.2020 solicitado por el administrado MAURICIO ARMANDO OLAYA NOHRA identificado con DNI N° 09396633 Y OTROS, solicitando certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Zona denominada CAL Y CANTO altura del km 93.90 de la carretera Panamericana Sur-terreno B Sub Lote B2, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área de 829,056.20 m2, con partida registral N° 21196985 y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ALAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739